

ORDENANZA N° 515/87, -

Ramallo, 4 de enero de 1987

VISTO:

El Incremento en los Valores coparticipación asignados a la Municipalidad de Ramallo para el Ejercicio 1987, según estado de Coparticipación acumulado al mes de Septiembre del corriente año.

Que en el Cálculo de Recursos 1987 no fue prevista la partida para el cobro de la tasa de Desagües Pluviales Ramallo y Villa Ramallo de ejercicios anteriores; Y

CONSIDERANDO:

Que dichos valores de Coparticipación superan la estimación presupuestaria.

Que según estado del Cálculo de Recursos al 30/9/87 la Municipalidad lleva recaudado por la Tasa de Desagües la suma de Australes un mil ochocientos veintinueve con cincuenta y dos (A 1.829,52).

Que sin perjuicio de observar la falta de cumplimiento por parte del departamento Ejecutivo Municipal de lo dispuesto por el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se hace necesario efectuar la ampliación del Cálculo de Recursos de la Administración Central.

Que también es criterio de este Honorable Cuerpo cambiar el destino que se da en el proyecto original a parte de los fondos para posibilitar el reequipamiento del Municipio;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración central en la suma de AUSTRALES **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (A 158.895.0)**, en las siguientes partidas:

1.1.2.8.	Tasa Desagües Pluviales en	
	Ramallo y V. Ramallo.....A	2.000, -
1.2.1.2.1.	Artículo 2°.....A	131.365, -
1.2.1.2.2.	Artículo 4°.....A	18.414, -
1.2.1.3.3.	Ley 9347.....A	7.116, -
	T O T A L	A 158.895, -

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo anterior, ampliase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigentes de la Administración Central:

JURISDICCION II

Finalidad 1

1.1.1.3.1.2.	Reemplazos.....A	20.000,-
1.1.1.3.4.	Horas Extras.....A	13.000,-
1.1.2.11.	Utieleles, Libros, Impresos y Enc.A	6.000,-
1.1.2.12.5.	Personal Contratado.....A	6.000,-

Finalidad 3 - Item 1

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes..... A	5.000,-
1.1.2.5.	Forrajes, Alimentos p/animales. A	800,-
1.1.2.9.	Unif. Equipos y Art.de ropería. A	1.400,-
2.5.1.2.	Maquinarias, Mot. y Herramientas. A	2.600,-
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales varias.. A	3.100,-
1.2.3.	Bco. Pcia. Expte. 2207-0251/83...A	65,-
1.1.1.3.5.9	Asistencia social al Personal... A	350,-
1.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios.....A	5.500,-

Finalidad 3 - Item 2

1.1.3.4.	Horas Extras..... A	8.000,-
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes..... A	1.000,-
1.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios.....A	800,-
2.5.1.2.	Maquinarias. Mot. y Herramientas. A	13.000,-

Finalidad 4

1.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios.....A	200,-
---------------	-------------------------------	-------

Finalidad 5

1.1.1.3.4.	Horas Extras.....	A	200,-
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	A	8.000,-
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	A	1.000,-
1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones...	A	7.000,-
1.1.2.10.	Utieleles, Libros, Imp. y Enc.....A		1.300,-
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios.....	A	1.000,-
1.1.1.2.13.6.	Gastos para el Des. de Art. de		
	Act. Deportivas.....	A	5.500,-
1.3.1.	Subsidio Entidades Sector Públ..	A	8.000,-
1.3.2.	Subsidio Ent. Sector privado....	A	3.000,-
1.3.3.	Subsidio Personas Indigentes....	A	31.880,-
2.7.4.	Bco. Pcia.Bs.As. Expte.220725/85..A		200,-
2.6.2.1.	Anticipo a Jubilados.....	A	3.000,-
5.	Devolución de Tributos.....	A	2.000,-
	T O T A L	A	158.895,-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE ENERO DE 1987.**

